

VIERNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2014-13157 *Información pública de modificación de la Ordenanza reguladora de la Utilización del Edificio de Uso Social.*

El Pleno del Ayuntamiento de San Felices de Buelna en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2014, acordó la modificación de la Ordenanza reguladora de la Utilización del Edificio de Uso Social.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Felices de Buelna, 11 de septiembre de 2014.

El alcalde,

José A. Glez-Linares Gutiérrez.

[2014/13157](#)